

## **ACTA #07**

### **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CODEP jueves 21-11-13**

#### **TEMA: Reintegro de Luciana Capece en su cargo de JTP Dedicación Exclusiva en el DQIAQF**

**Presentes:** F. Doctorovich, F. Molina, D. Murgida, A. Funes, S. Antonel, A. Ross Beraldi

(gran parte de la discusión se desarrolló vía e-mail, con copia a todos los integrantes del CoDep)

#### **Resumen de los hechos desde el 21/10/2013 hasta la reunión extraordinaria del CoDep del 21/11/2013**

A partir del Acta N° 6 de CoDep, donde se manifestó que el mismo continuaba unánimemente en desacuerdo con que la Dra. Capece ejerza el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DE regular en las condiciones requeridas (docencia en DQIAQF, investigación en QB), la Dra. Capece se comunicó vía e-mail con el director del DQIAQF, Dr. Fabio Doctorovich, quien a su vez informó de esta situación a los miembros del CoDep. La Dra. Capece decidió luego presentar al Decano y al Secretario Académico de la Facultad, una nota (con fecha 11/11/2013) donde les solicita se expidan sobre su situación, ya que el DQIAQF se niega a tramitar su reintegro [1] (las notas previas referidas al tema se encuentran disponibles en la secretaría del DQIAQF). El CoDep, entonces, decidió presentar también una nota (con fecha 12/11/2013) dirigida al Decano y al Secretario Académico de la Facultad, con copia al Dr. Baraldo (por ser el Director del DQIAQF cuando se designó a Capece en su cargo de JTP DE), aclarando y detallando la posición del CoDep sobre este caso [2]. En dicha nota se manifestó que el CoDep continúa de acuerdo en no autorizar a la Dra. Capece a que lleve a cabo sus tareas de investigación en otro Departamento. La gestión de la Facultad decidió enviar el tema a la Comisión de Enseñanza, con la idea de que se comenzara a discutir la cuestión de fondo, tal cual fue expresado por el propio Decano en un e-mail. En la reunión de la Comisión de Enseñanza, si bien no se discutió la cuestión de fondo, los consejeros presentes votaron a favor de otorgarle a la Dra. Capece el reintegro en su cargo, argumentando que no hay razones para no dar el alta por la vía administrativa, informando las condiciones de trabajo. Asimismo, desde la gestión de la Facultad, se sugirió que el CoDep evalúe la posibilidad de otorgar un permiso especial y excepcional a la Dra. Capece hasta junio de 2014, fecha en la que podría solicitar al CONICET el cambio de lugar de trabajo de QB a QI. El tema se comenzó a discutir por e-mail con todos los miembros del CoDep del DQIAQF, y al no llegar a un acuerdo, el Dr. Fabio Doctorovich convocó a una reunión extraordinaria para el jueves 21/11/2013.

#### **Resumen de lo tratado en la reunión extraordinaria del CoDep del 21/11/2013**

En la reunión extraordinaria del CoDep del 21/11/2013, estuvo presente, además, el Secretario Académico de la Facultad, el Dr. Javier López de Casenave, quien aclaró muchas dudas relacionadas con el tema. También se hizo presente la Dra. Capece, quien quiso aclarar ciertas cuestiones, que a su entender, no eran exactas en la nota que este CoDep presentó al Decano, con fecha 12/11/2013 [2]. En dicha reunión extraordinaria, se discutieron varias posibilidades, a partir de lo decidido en Comisión de Enseñanza, sobre la base que el reintegro en su cargo de JTP DE es un acto administrativo que no puede ser negado. Luego de diversos intercambios de opiniones, este CoDep decidió por unanimidad contemplar la posibilidad de otorgar un permiso especial y excepcional a la Dra. Capece para ejercer su cargo de JTP DE del DQIAQF, pero realizando sus tareas de investigación en QB, siempre y cuando presentase una nota solicitándolo.

Con fecha 22/11/2013, la Dra. Capece presentó una nota [3], solicitando el alta en su cargo de JTP DE, a partir del 01/03/2014, y licencia sin goce de haberes desde el 25/11/2013 hasta esa fecha. Además, solicitó con carácter de excepción se le permita mantener su lugar de trabajo de investigación

en QB. Por otro lado, se comprometió a presentarse al próximo concurso regular de JTP DP en el DQIAQF, en caso de que desee continuar con sus tareas docentes en este departamento.

A partir de esta nota presentada por la Dra. Capece, este CoDep decidió por unanimidad aceptar el reintegro en su cargo de JTP DE, a partir del 01/03/2014 tomando en cuenta su solicitud de continuar manteniendo al Departamento de Química Biológica como su lugar de trabajo de investigación, con carácter excepcional, tal cual figura en la nota presentada por este CoDep al Decano de la Facultad, con fecha 26/11/2013 [4]. Esta excepción se otorgaría en virtud de reconocer que al momento de ser designada en su cargo de JTP DE en DQIAQF, la Dra. Capece aún no había ingresado a la carrera de investigador de CONICET con lugar de trabajo en DQB.

En base a todos los hechos relatados anteriormente, el CoDep resolvió que a partir de la fecha todo docente que comunique su alta al cargo con dedicación exclusiva deberá presentar al Director y CoDep de DQIAQF una nota indicando que se compromete a no desempeñar el cargo en forma simultánea con una beca de cualquier tipo, o con cargo en la Carrera del Investigador Científico de Conicet, con lugar de trabajo distinto del DQIAyQF.

*La siguiente documentación, junto con las notas anteriores al 11/11/2013 referidas al tema, se encuentran disponibles en la secretaría del DQIAQF:*

[1] Nota presentada por Luciana Capece al Decano y al Secretario Académico de la Facultad, fecha 11/11/2013.

[2] Nota presentada por el Director del DQIAQF, con aval del CoDep, al Decano y al Secretario Académico de la Facultad, fecha 12/11/2013.

[3] Nota presentada por Luciana Capece al Director del DQIAQF, fecha 22/11/2013.

[4] Nota presentada por el Director del DQIAQF, con aval del CoDep, al Decano y al Secretario Académico de la Facultad, fecha 26/11/2013.